



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01806  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE  
COLONIA ESPAÑA (SOFORUCE).  
INFORMACION RESPECTO A LAS  
RETENCIONES REALIZADAS POR  
ALUR SA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Acceder a lo solicitado por SOFORUCE, considerándose el pago a realizarse a mediados de enero de 2016 como abonado en fecha, emitiéndose los correspondientes recibos. -----

2º) Comuníquese a ALUR la presente resolución. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00959.  
OFRECIMIENTO PADRÓN N° 54.265  
DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.  
SUPERFICIE: 4,6843 HA.  
MEVIR. PROPIETARIO.  
ARTICULO 836, LEY N° 18.719 DE 27/12/10.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Disponer el pago a MEVIR de la suma de USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) por la venta al INC del padrón n° 54.265 de la 7ª sección judicial y catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 4,6843 ha.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 3**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80941  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,  
INMUEBLE N° 444 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 15,8180 HA  
ENRIQUE MAUER, C.I. N° 1.307.005-2, PROPIETARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Disponer el pago de la suma de USD 104.157 (dólares estadounidenses ciento cuatro mil ciento cincuenta y siete) a los cónyuges Enrique Mauer Koganas y Claudia Biriotti Valansi por la venta al INC del padrón n° 52.675, que se corresponde con la fracción n° 17 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n° 444, sito en la 7ª sección catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 15,8180 ha.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70014.  
UTE- INC. ADQUISICIÓN DE PADRONES  
NÚMS 8566, 8567, 5274 A 8585 DE LA 5ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Reiterar el gasto correspondiente a la sexta cuota del saldo de precio por la compra del campo conformado por los padrones núms. 8566, 8567 y 8574 a 8585 de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno, por la suma de \$ 10.739.741 (diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos uruguayos).-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 4**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-58032.  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNDADES DE APOYO  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
CANASTA DE ALIMENTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar un gasto de \$ 2.200 (pesos uruguayos dos mil doscientos) por persona para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse como obsequio a los funcionarios, becarios, jornaleros del INC, a los cargos de particular confianza (Gerente General y Secretaria del Directorio) y a los miembros del Directorio.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00744.  
COLONIA REYLES, INMUEBLE N° 226 (DURAZNO)  
FRACCIONES NUMS. 5A, 5B, 5C Y 5D,  
SUPERFICIE 304,5055 HA, IP 93, 92, 100 Y 93.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
CARRERE PONS HNOS., PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA VENDER

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Permitir a los señores Eduardo Alberto Carrere Pons, Mario Carrere Pons y Julio Carrere Pons, propietarios de las fracciones 5A, 5B, 5C.5D de la colonia Reyles, la utilización del mecanismo facilitador para la venta de fracciones, dándoles a conocer el informe realizado por los servicios especializados del INC.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00136.  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2014.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 5**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01485  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.  
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA  
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
OFICIO N° 490/2015 DE 08/09/15.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar la resolución n° 9 del acta n° 5273, de fecha 30/09/15, designando al ingeniero agrónomo Jorge Azziz en calidad de suplente para integrar la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial en representación del INC.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01626  
FUNCIONARIA INGENIERA AGRÓNOMA MARIANA SARALEGUI  
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la funcionaria Ingeniera Agrónoma Mariana Saralegui, titular de la cédula de identidad n° 4.134.663-5, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01632  
FUNCIONARIA VALENTINA PERERA  
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la funcionaria Valentina Perera, titular de la cédula de identidad n° 4.743.189-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo, Grado 10, Nivel 1.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01464  
FUNCIONARIA ANA MARÍA BARÁYBAR.  
SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE TAREAS  
DE JEFATURA ADMINISTRATIVA Y RETRIBUCIÓN  
POR TAREAS INHERENTES AL CARGO.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Subrogar el cargo de la jefatura administrativa de la oficina regional de Tacuarembó con la funcionaria Ana María Baráybar, a partir del 08/10/15, abonándole la diferencia salarial correspondiente hasta el cese de dicha función.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01584.  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL SIN FRONTERAS  
MARCELO PEISINO, SOLICITUD DE DESLINDE  
PARA SEDE SOCIAL, PADRÓN N° 48.206 DE CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar el deslinde de 1 ha del padrón n° 61278 (antes padrón n° 48206).-----  
2°) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y realización del croquis de deslinde.-----  
3°) Adjudicar en comodato gratuito la parcela resultante del deslinde autorizado, a la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras para la construcción de su sede.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01634  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
EVALUACIÓN AÑO 2015

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar las modificaciones y ajustes a la forma de cálculo de los indicadores para el año 2015 a ser utilizados en el Sistema de Retribución Variable (SRV), que se detallan en la parte expositiva de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 7**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01271.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.  
INMUEBLE N° 377, FRACCIÓN N° 69A,  
PADRON N° 8.658 DE LA 11ª SECCION CATASTRAL  
DE PAYSANDU, SUPERFICIE: 93,9261 HA  
DESIGNACION PARA SU EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Fijar el valor de tasación del padrón n° 8.658 de la 11ª sección catastral de Paysandú, con una superficie de 93,9261 ha, que se corresponde con la fracción n° 69A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, en la suma de USD 401.252 (dólares estadounidenses cuatrocientos un mil doscientos cincuenta y dos) para abonar como justa y previa indemnización por la expropiación dispuesta.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 224.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCION N° 23, SUPERFICIE: 640,9180 HA.  
I.P.: 81. TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el proyecto colonizador elaborado por el Área Desarrollo de Colonias para la fracción n° 23 de la colonia José Artigas. -----  
2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la realización de las acciones tendientes a la implementación del proyecto aprobado.-----  
3º) Realizar un llamado a productores familiares y/o asalariados rurales, interesados en el arrendamiento de la Unidad 1, en régimen de tenencia individual (familiar) y de la Unidad 2, en régimen de tenencia grupal.-----  
4º) Hágase saber a los postulantes al arrendamiento de la Unidad 2, que el INC está dispuesto a otorgar apoyo financiero para la realización de la infraestructura necesaria.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 8**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01678  
INMUEBLE N° 765 ( SAN JOSÉ)  
ESTABLECIMIENTO EL ESCONDIDO  
SUPERFICIE 585,5531 HA.  
PROYECTO COLONIZADOR  
PERFORACION PARA  
ABASTECIMIENTO DE AGUA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con el gerente regional de San José, la realización de las gestiones correspondientes para el afloramiento de agua en la unidad de uso común que no dispone del recurso y al aforo de los pozos existentes en el casco.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01505  
INMUEBLE N° 714 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIONES NÚMS. 1, 2 Y 3.  
GRUPO ARROYO MALO  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1°) Otorgar al grupo Arroyo Malo, adjudicatario de las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n° 714, un crédito por la suma de USD 9.200 (dólares americanos nueve mil docientos), correspondiente a la línea de crédito para asistencia técnica y capacitación.-----  
2°) Comunicar al referido grupo que una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de las etapas del plan de trabajo, el crédito otorgado será no retornable.-----  
3°) Cumplidos sesenta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, el grupo Arroyo Malo deberá presentar ante el INC la línea de base de la fracción, generada a partir de los indicadores de seguimiento propuestos en el Resultando 5, lit. c.3, así como también el plan de trabajo a desarrollar durante el proyecto, indicando las metas anuales, referidas a los coeficientes técnicos mencionados. El técnico contratado, deberá presentar un informe anual de ejecución del proyecto, avalado por el grupo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 9**

4º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la oficina regional de Cerro Largo, la evaluación de la línea de crédito y el seguimiento correspondiente, con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en el inmueble n° 714. -----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE 2015-70-1-00521  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA (ARTIGAS)  
FRACCION N° 3, SUPERFICIE 1,316 HA  
COOPERATIVA HELIOS SARTHOU,  
ARRENDATARIA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Exonerar a modo de excepción, a la cooperativa Doctor Helios Sarthou, el pago de la renta del área establecida como ganadera en la fracción n° 3 de la colonia Docto Eliseo Salvador Porta, para los vencimientos 30/12/15, 30/12/16 y 30/12/17.-----

2º) Comunicar a la cooperativa Doctor Helios Sarthou que lo dispuesto en el numeral precedente tiene como objetivo promover la incorporación de un rodeo vacuno en propiedad, debiendo a diciembre de 2017 contar con un rodeo de por lo menos 70 Unidades Ganaderas. En caso de incumplimiento de dicha condición, en 2018 se procederá a cobrar retroactivamente la renta correspondiente al área ganadera de la fracción n° 3 de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta para los vencimientos 2015, 2016 y 2017.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01685.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)  
CONSTRUCCION DE ACCESO  
DESDE RUTA NACIONAL N° 9  
ASESORAMIENTO PARA TRAMITE  
ANTE MTOP, CONTRATACIÓN DE EMPRESA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Realizar un pedido de precios a empresas que brinden el servicio de asesoramiento en ingeniería civil a efectos de elaborar la documentación exigida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de diciembre de 2015**

**ACTA N° 5284**

**Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70196.  
INMUEBLE N° 543 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 547,529 HA  
WISTON HENDERSON, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Suspender las medidas judiciales iniciadas contra el colono Wiston Henderson, ex arrendatario de la fracción n° 2 del inmueble n° 543 de Paysandú.-----
- 2º) Aplicar, a partir del ejercicio que comienza el 01/05/16, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002 de 05/05/10, al señor Wiston Henderson, por la fracción n° 2 del inmueble n° 543, hasta que se confirme su residencia permanente en el predio.-----
- 3º) Encomendar al servicio técnico regional el estudio de la tipificación de la referida fracción, con el fin de realizar los ajustes pertinentes antes del vencimiento de renta que operará el 30/04/16.-----